



1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2025-2660 *Acuerdo del Pleno, de 27 de marzo de 2025, por el que se aprueba la modificación del Plan Antifraude.*

Visto que, por Acuerdo Plenario el 29//12/2023 se acordó aprobar el Plan de Medidas Anti-fraude, elaborado por la empresa de consultoría externa Audidat 3.0, SL.

Visto que, en el apartado 5.1 de dicho plan, incluye la creación del Comité Antifraude como órgano colegiado, "integrado por personal propio y asesoramiento externo".

Visto que asimismo, es necesario modificar el punto 5.3 "Régimen de reuniones" cuyo carácter es semestral; así como el Anexo 2: "Cuestionario de autoevaluación del estándar mínimo" y el Anexo 16: "Listado de subvenciones del ayuntamiento".

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Modificar el punto 5.1 del Plan de Medidas Antifraude aprobado por Acuerdo Plenario de 29/12/2023, nombrando como nuevos miembros del comité a las siguientes personas:

- Presidente del Comité: Víctor López Cosgaya, 1er Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.
- Adolfin Lozano Coronado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.
- Saúl Fernández Bárcena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.

SEGUNDO. Modificar el punto 5.3: "Régimen de reuniones", pasando a celebrarse una reunión anual.

TERCERO. Modificar el Anexo 2: "Cuestionario de autoevaluación del estándar mínimo".

CUARTO. Modificar el Anexo 16: "Listado de subvenciones del ayuntamiento", para incluir las subvenciones solicitadas por este ayuntamiento.

Matamorosa, 27 de marzo de 2025.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2025/2660

CVE-2025-2660